Lobos, 8 de Febrero de 2012.-

VISTO:

La implementación en nuestra ciudad de operativos desarrollados por el Gobierno Nacional dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la Dirección de Desarrollo Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que se movilizarán a nuestra ciudad personas del equipo del ANSES para desarrollar los siguientes Programas Nacionales:

Inscripción a la Asignación Universal por Hijo y a la Asignación por Embarazo.
-Tramitar la Asignación Familiar.
-Acreditar Datos Personales (ADP).
-Solicitar Cuil.
-Consultar el CODEM.(Constancia de Empadronamiento de Obras Sociales).
-Consultar por trámites de Matrimonio y Nacimiento.
-Consultar por trámites de Jubilaciones y Pensiones.
-Entrega de formulario de Libreta de la Seguridad Social.

 Que al finalizar, se realizará un espectáculo para la familia ofrecido por la ANSES.

Que el Municipio se hará cargo de la estadía, grupo electrógeno, sonido y manutención de los empleados que asistirán para poner en marcha los Programas mencionados.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal la implementación en nuestra ciudad de los Programas desarrollados por el Gobierno Nacional, dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la Dirección de Desarrollo Territorial; que se llevarán a cabo en el mes de Febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Páguese a Mariángeles Garayalde, D.N.I 22.204.771 la suma de **Pesos Tres Mil ($ 3.000.-)**, en concepto de viáticos, alojamiento, traslados, grupo electrógeno, refrigerios, y demás gastos que se originen con motivo de la implementación de los Programas a los que se refieren el Artículo anterior, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.-

ARTÍCULO 3º: Páguense los gastos de sonido, alojamiento, estadía y manutención de las personas que asistirán a nuestra ciudad con motivo de la implementación del programa al que refiere el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000- Categoría Programática 23.00.00 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 131 /